

Premio PTECO2 2020
al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster
en Tecnologías de Captura, Transporte,
Almacenamiento y Usos y transformación
del CO₂

BASES

Premio PTECO2 2020 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2

La Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO₂ (PTECO2), para promover y divulgar la investigación y el conocimiento en materias relacionadas con las tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y usos del CO₂, convoca el “Premio PTECO2 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO₂”, que se regulará atendiendo a las siguientes:

Bases de la Convocatoria

1. Objeto

Se trata de premiar el trabajo de investigación y conocimiento tecnológico que constituya Trabajo de Fin de Grado o Máster sobre un tema con especial vinculación a las tecnologías de captura, transporte, almacenamiento y usos del CO₂.

El Trabajo de Fin de Grado o Máster deberá ser original e inédito, defendido en cualesquiera de las [universidades miembros de la Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO₂ \(PTECO2\)](#), los cursos 2018-2019 y 2019-2020, reservándose la PTECO2 el derecho a publicarlo si lo estima oportuno, tras informar al galardonado.

2. Dotación

El premio consistirá en una dotación económica de 1.000 euros. Dicha cuantía se abonará mediante pago único una vez cumplidos los requisitos establecidos para su concesión en la presente convocatoria y será entregado en un acto público a celebrar durante el mes de noviembre de 2020 en la sede seleccionada por el Jurado¹. En el pago se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF).

¹ Debido a las circunstancias excepcionales acaecidas por el COVID-19, la PTECO2 se reserva el derecho a celebrar un evento virtual, por lo que la entrega del Premio se realizaría de forma simbólica a la persona galardonada quien participaría de forma remota.

3. Beneficiarios

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuyos trabajos de Fin de Grado o Máster se ajusten al objeto descrito en la base 1. Asimismo, deberán reunir las cuatro condiciones siguientes:

- a) Haber defendido el Proyecto en los cursos objeto de la convocatoria.
- b) Haber obtenido una calificación de 9 sobre 10 o superior en el Proyecto.
- c) No haberse presentado a convocatorias anteriores del presente premio.

4. Solicitudes, documentación y lengua utilizada

4.1. Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente convocatoria, que se presentará mediante envío por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@pteco2.es.

4.2. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Una copia completa del Trabajo de Fin de Grado o Máster en formato electrónico. Los trabajos se presentarán con el mismo formato con el que se haya leído en la universidad correspondiente.
- c) Resumen del Trabajo de Fin de Grado o Máster, con una extensión máxima de cinco páginas en castellano, formato Word a doble cara, Times New Roman 11 e interlineado 1,5, paginado y con un encabezado en el que se especifique el título del Proyecto y un pie de página en el que se muestre al autor. Además, obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio; material utilizado; resultados obtenidos e interés científico del tema tratado.
- d) Ficha a cumplimentar para el baremo de la propuesta de candidatos al Premio PTECO2 2020. Mejor Grado o Máster en Tecnologías CAUC conforme al Anexo I establecido en esta convocatoria, dirigida al Presidente de la PTECO2.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 8 de esta convocatoria.
- g) Una declaración firmada por el autor en la que hará constar que el trabajo no tiene comprometidos los derechos de publicación con ninguna editorial.

La documentación presentada por los candidatos al premio quedará archivada en la Secretaría de la PTECO2.

4.3. Adicionalmente, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Una copia completa en papel del Trabajo de Fin de Grado o Máster, que se presentará en la Secretaría Técnica de la PTECO2, sita en la Calle de José

Abascal, 53, 1ª planta, 28003 Madrid, con el lema “Premio PTECO2 al mejor Proyecto Fin de Grado o Máster en Tecnologías de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2”

4.4. Los Trabajos Fin de Grado o Máster han de presentarse íntegramente escritos en lengua castellana, lenguas cooficiales del Reino de España o inglés.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de todas las bases por las que se rige la presente convocatoria.

5. Plazo de presentación

El plazo de entrega de solicitudes será entre el día 1 y el 30 de octubre de 2020, hasta las 14:00h. La documentación en papel se entregará exclusivamente en mano, por mensajería o por correo certificado a la Secretaría Técnica de la PTECO2 (C/ José Abascal, 53, 1º, 28003 Madrid). Se excluirán aquellas candidaturas cuya documentación llegue con posterioridad a dicha fecha, tanto la parte en papel como la parte a remitir mediante correo electrónico.

6. Carácter del premio y obligaciones del premiado

La concesión del premio quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

- 6.1. El autor del trabajo acepta como base de la convocatoria y por su sola presentación a la misma que, en caso de resultar premiado, cede a la PTECO2 los derechos de reproducción total o parcial del trabajo fin de Grado, para su publicación en formato impreso o digital. Esta cesión, no obstante, no tendrá el carácter de “en exclusiva”.
- 6.2. Las dos copias entregadas (una en papel y otra en formato electrónico) pasarán a ser propiedad de la PTECO2; la de formato papel se depositará en la Secretaría Técnica de la Asociación y la de formato electrónico será usada para la publicación de la misma.
- 6.3. El premiado deberá hacer constar que este trabajo ha resultado premiado por la PTECO2 en cualquier posible publicación del mismo.
- 6.4. El premio se recogerá personalmente durante la entrega del mismo².
- 6.5. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria puede suponer la retirada del premio con el correspondiente reintegro de la cantidad percibida.

² Debido a las circunstancias excepcionales acaecidas por el COVID-19, la PTECO2 se reserva el derecho a celebrar un evento virtual, por lo que la entrega del Premio se realizaría de forma simbólica a la persona galardonada quien participaría de forma remota.

7. Evaluación de las solicitudes

- 7.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.
- 7.2. Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado constituido al efecto y que tendrá la siguiente composición:
- a) Presidente: Presidente de la PTECO2, o persona en quien delegue.
 - b) Secretario: Secretario de la PTECO2, o persona en quien delegue.
 - c) Vocales: tres representantes de la PTECO2 y un representante de la Administración vinculado a la Tecnología de Captura, Transporte, Almacenamiento y Usos y transformación del CO2, nombrados por el Presidente de la misma.
- 7.3. Todos los componentes del jurado tendrán derecho a voto y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.
- 7.4. No podrán formar parte del Jurado directores o codirectores de los proyectos, para garantizar la objetividad de la deliberación.
- 7.5. El Jurado remitirá a la Secretaría de la PTECO2 la resolución del Premio. Esta resolución deberá comprender la siguiente documentación:
- a) Acta de la reunión del Jurado.
 - b) Informe de la PTECO2 que avale el otorgamiento del Premio.
 - c) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados al Premio, con una justificación científico-técnica de la selección del Proyecto ganador.
- 7.6. El Jurado podrá declarar desierto el Premio y resolverá cuantas incidencias se presenten.

8. Criterios de evaluación y selección

Para la evaluación de las solicitudes, y selección de candidatos, se valorarán los siguientes méritos:

Repercusión científica

Nº	Méritos (*)
1	Publicaciones asociadas exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster (Anexo 1.1) (máximo 7 puntos)
2	Presentaciones en congresos relativas exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster (máximo 7 puntos)
3	Incidencia en la comunidad científica relativa exclusivamente al Trabajo Fin de Grado o Máster (Anexo 1.1) (máximo 6 puntos)
Total puntos Repercusión científica (máximo 20)	

(*) Publicadas o aceptadas para su publicación, cuyo contenido aparece descrito a continuación:

- Publicaciones:
 - Con índice de impacto o capítulo de libro: 3 puntos.
 - Sin índice de impacto: 1 punto
- Presentaciones en congresos:
 - Internacional: 2 puntos
 - Nacional: 1 punto
- Incidencia en la comunidad científica:
 - Premios obtenidos: 1 punto
 - Patentes:
 - Concedidas: 3 puntos
 - Solicitada: 1 punto

Repercusión tecnológica

Nº	Méritos
1	Novedad tecnológica (máximo 10 puntos)
	Posible aplicación a corto plazo en la industria (máximo 10 puntos)
	Total puntos Repercusión tecnológica (máximo 20)

9. Fallo de la Comisión de Evaluación

9.1. El fallo del Jurado será inapelable y emitido por el Presidente de la PTECO2 mediante resolución publicada en la web de la misma. Dicha resolución se notificará a cada uno de los solicitantes antes del 20 de noviembre de 2020.

9.2. El premio es indivisible y podrá declararse desierto.

10. Proyectos Fin de Grado o Máster no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede de la PTECO2, previa comunicación a la Secretaría Técnica, sita en la Calle José Abascal, 53, 1ª planta, 28003 Madrid, en el plazo de tres meses desde la resolución del Premio. Pasado este plazo, las copias no retiradas serán incorporadas a la Biblioteca de la PTECO2.

11. Habilitación

El Presidente de la PTECO2, además de las facultades que tiene conferidas, está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.